ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA
PROCESO No. 026-00-E-CACOM-2-GRUAL-2023

Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ADECUACION A TODO COSTO DE LOS CONTENEDORES SHELTER DE LA FTC OMEGA - PAC RADAR DE SAN JOSE DEL GUAVIARE Y TORRE RADAR DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES.

De conformidad con la información presentada por los oferentes PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.S., FABIO GARZON DAZA, SKYTECH S.A.S., ECONTAINERS S.A.S. Y CONSORCIO VENTURA CONFORMADO POR *(MARIA JOSE HERRERA GUZMA Y ALTAVISTA CONSTRUCTION GROUP S.A.S.)* para el proceso por selección abreviada, modalidad menor cuantía No. 026-00-E-CACOM-2-GRUAL-2023 a través de la plataforma del SECOP II, me permito informar que se realizó la siguiente verificación:

VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS.

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, la verificación económica de las ofertas será realizada conforme al cronograma del proceso.

NUMERAL 3. REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES PONDERABLES ECONOMICOS Y FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA
PROCESO No. 026-00-E-CACOM-2-GRUAL-2023

3. REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES PONDERABLES ECONOMICOS Y FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN

ITEM	DETALLE	VERIFICACIÓN					
		CONSORCIO VENTURA		PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.S.	FABIO GARZON DAZA	SKYTECH S.A.S.	ECONTAINERS S.A.S.
		MARIA JOSE HERRERA GUZMAN (50%)	ALTAVISTA CONSTRUCTION GROUP S.A.S.(50%)				
3.1.	**CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**			✔	✔	✔	✔
3.2.	**CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES**	✔	✔				
3.3.	**CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PROPONENTES EXTRANJEROS**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3.4.	**DOCUMENTOS ECONÓMICOS OBJETO DE VERIFICACION**						
3.4.1.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT - Los proponentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia deberán presentar con la oferta copia del RUT vigente. En el caso de proponente plural deberá presentar junto con la oferta el documento por integrante, y una vez se notifique de la adjudicación, este deberá inscribirse ante la DIAN y presentar documento a la Entidad.	✔	✔	✔	✔	✔	✔
3.4.2.	CERTIFICACIÓN BANCARIA - Los proponentes nacionales y extranjeros, para efectos del pago del contrato por parte del MINISTERIO, deberán adjuntar original de certificación bancaria, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario	✔	✔	✔	✔	✔	✔
3.4.3.	CONSORCIO O UNION TEMPORAL - una vez sea notificado de la resolución de adjudicación, el consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación favorecida, deberá constituir el NIT y abrir una cuenta con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014) de la Superintendencia Financiera). (Conceptos (SFC) 2014017314-001 del 4 de abril de 2014 y 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015. En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
3.4.4.	INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)- Anexar debidamente diligenciado el Formato Datos Básicos Beneficiario cuenta, para ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN (No aplica para consorcio o unión temporal).	N/A		✔	✔	✔	✔

ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA
PROCESO No. 026-00-E-CACOM-2-GRUAL-2023

3.1 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL OFERENTE

ITEM	DETALLE	VERIFICACIÓN													
		CONFORMAN OFERENTE PLURAL				CONSORCIO VENTURA		PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.S.		FABIO GARZON DAZA		SKYTECH S.A.S.		ECONTAINERS S.A.S.	
		MARIA JOSE HERRERA GUZMAN (50%)		ALTAVISTA CONSTRUCTION GROUP S.A.S. (50%)											
	CAPACIDAD FINANCIERA														
3.1.4.	INDICE DE LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A 1,82	2,97	CUMPLE	INDETER	CUMPLE	3,29	CUMPLE	7,98	CUMPLE	2.255,33	CUMPLE	2,20	CUMPLE	3,76	CUMPLE
	INDICE DE ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A 0,5036	22,00%	CUMPLE	0,00%	CUMPLE	8,74%	CUMPLE	25,00%	CUMPLE	17,00%	CUMPLE	47,00%	CUMPLE	50,00%	CUMPLE
	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES MAYOR O IGUAL A 1,18	71,86	CUMPLE	INDETER	CUMPLE	74,38	CUMPLE	INDETER	CUMPLE	68,47	CUMPLE	3,50	CUMPLE	4,45	CUMPLE
	CAPITAL DE TRABAJO MAYOR O IGUAL A 0,3 DEL PO	502,28%	CUMPLE	79,28%	CUMPLE	581,56%	CUMPLE	612,31%	CUMPLE	500,96%	CUMPLE	508,88%	CUMPLE	4890,09%	CUMPLE
3.1.5.	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**														
	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO MAYOR O IGUAL A 0,11	0,48	CUMPLE	0,12	CUMPLE	0,44	CUMPLE	0,23	CUMPLE	0,32	CUMPLE	0,12	CUMPLE	0,19	CUMPLE
	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS MAYOR O IGUAL A 0,04	0,37	CUMPLE	0,12	CUMPLE	0,35	CUMPLE	0,17	CUMPLE	0,26	CUMPLE	0,06	CUMPLE	0,09	CUMPLE

NUMERAL 3.5 OFERTA ECONÓMICA.

- PRESUPUESTO OFICIAL No. 6.2 DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

RUBRO 02-01-01-001-002 RECURSO 10

IMPUTACIÓN - RUBROS						DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR DEL PRESUPUESTO
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC		
02	01	01	001	002	10	EDIFICIOS DISTINTOS A VIVIENDAS	$ 70.000.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO RUBRO 02-01-01-001-002							$ 70.000.000,00

RUBRO 02-02-02-005-004 RECURSO 10

IMPUTACIÓN - RUBROS						DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR DEL PRESUPUESTO
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC		
02	02	02	005	004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 110.000.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO RUBRO 02-02-02-005-004 R10							$ 110.000.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO RUBROS 02-01-01-001-002 + 02-02-02-005-004 CON R 10							$ 180.000.000,00

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial, se procede a realizar la verificación de las ofertas económicas presentadas por cada uno de los oferentes, en donde se evidencia que ninguna supera el valor del presupuesto oficial total o por rubro.

RUBRO	VALOR RUBRO PRESUPUESTO		TERCERO									
			ECONTAINERS S.A.S.		PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGEN		CONSORCIO VENTURA		FABIO GARZON DAZA		SKYTECH S.A.S	
			MANTENIMIENTO Y ADECUACION SHELTERS OMEGA $ 30.000.000,00									
02-02-02-005-004 R 10	110.000.000,00	30.000.000,00	20.965.240,00		21.761.123,40		21.947.231,17		21.920.410,80		22.494.128,35	
			3.773.743,20	18,00%	5.919.025,56	27,20%	5.969.646,88	27,20%	5.962.351,74	27,20%	6.118.402,91	27,20%
			1.048.262,00	5,00%	217.611,23	1,00%	219.472,31	1,00%	219.204,11	1,00%	224.941,28	1,00%
			838.609,60	4,00%	870.444,94	4,00%	877.889,25	4,00%	876.816,43	4,00%	899.765,13	4,00%
			159.335,82	19,00%	165.384,54	19,00%	166.798,96	19,00%	166.595,12	19,00%	170.955,38	19,00%
			26.785.190,62		28.933.589,67		29.181.038,57		29.145.378,20		29.908.193,05	
			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL RADAR SAN JOSE $ 40.000.000,00									
		40.000.000,00	28.491.819,20		29.014.084,17		29.262.919,60		28.873.440,64		29.991.113,37	
			8.191.398,02	28,75%	7.891.830,89	27,20%	7.959.514,13	27,20%	7.853.575,85	27,20%	8.157.582,84	27,20%
			1.424.590,96	5,00%	290.140,84	1,00%	292.629,20	1,00%	288.734,41	1,00%	299.911,13	1,00%
			1.139.672,77	4,00%	1.160.563,37	4,00%	1.170.516,78	4,00%	1.154.937,63	4,00%	1.199.644,53	4,00%
			216.537,83	19,00%	220.507,04	19,00%	222.398,19	19,00%	219.438,15	19,00%	227.932,46	19,00%
			39.464.018,77		38.577.126,31		38.907.977,90		38.390.126,67		39.876.184,34	
			MANTENIMIENTO TORRES RADAR $ 40.000.000,00									
		40.000.000,00	28.644.000,00		29.016.436,00		29.264.524,02		29.631.998,00		29.993.514,46	
			8.235.150,00	28,75%	7.892.470,59	27,20%	7.959.950,53	27,20%	8.059.903,46	27,20%	8.158.235,93	27,20%
			1.432.200,00	5,00%	290.164,36	1,00%	292.645,24	1,00%	296.319,98	1,00%	299.935,14	1,00%
			1.145.760,00	4,00%	1.160.657,44	4,00%	1.170.580,96	4,00%	1.185.279,92	4,00%	1.199.740,58	4,00%
			217.694,40	19,00%	220.524,91	19,00%	222.410,38	19,00%	225.203,18	19,00%	227.950,71	19,00%
			39.674.804,40		38.580.253,31		38.910.111,13		39.398.704,54		39.879.376,83	
			105.924.013,80		106.090.969,29		106.999.127,59		106.934.209,42		109.663.754,21	
			MANTENIMIENTO Y ADECUACION SHELTERS OMEGA									
02-01-01-001-002-10 REC 10	70.000.000,00	70.000.000,00	50.440.100,00		50.937.201,92		51.161.741,19		50.866.327,84		52.435.613,14	
			14.501.528,75	28,75%	13.854.918,92	27,20%	13.915.993,60	27,20%	13.835.641,17	27,20%	14.262.486,77	27,20%
			2.522.005,00	5,00%	509.372,02	1,00%	511.617,41	1,00%	508.663,28	1,00%	524.356,13	1,00%
			2.017.604,00	4,00%	2.037.488,08	4,00%	2.046.469,65	4,00%	2.034.653,11	4,00%	2.097.424,53	4,00%
			383.344,76	19,00%	387.122,73	19,00%	388.829,23	19,00%	386.584,09	19,00%	398.510,66	19,00%
			69.864.582,51		67.726.103,67		68.024.651,09		67.631.869,50		69.718.391,23	

02-02-02-005-004 R 10	110.000.000,00	105.924.013,80	106.090.969,29	106.999.127,59	106.934.209,42	109.663.754,21
02-01-01-001-002-10 REC 10	70.000.000,00	69.864.582,51	67.726.103,67	68.024.651,09	67.631.869,50	69.718.391,23
TOTAL OFERTA		175.788.596,31	173.817.072,96	175.023.778,68	174.566.078,91	179.382.145,44
TOTAL PRESUPUETO		180.000.000,00	180.000.000,00	180.000.000,00	180.000.000,00	180.000.000,00
DIFERENCIA		4.211.403,69	6.182.927,04	4.976.221,32	5.433.921,09	617.854,56

CORRECCIÓN ECONÓMICA

Valor de las ofertas presentadas SECOP II:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ADECUACION A TODO COSTO DE LOS CONTENEDORES SHELTER DE LA FTC OMEGA - PAC RADAR DE SAN JOSE DEL GUAVIARE Y TORRE RADAR DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES (

Crear

OFERTAS (5)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
PROPUESTA ECONTAINERS - FUERZA AEREA CACOM2	Econtainers S.A.S	17/07/2023 9:25 AM	178.042.149,04 COP
Mantenimiento contenedores SHELTER	SKYTECH SAS	17/07/2023 9:18 AM	179.382.145,4 COP
FGD-026-00-E-CACOM-2-GRUAL-2023 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ADECUACION A TODO COSTO DE LOS CONTENEDORES SHELTER DE LA FT	FGD	17/07/2023 8:16 AM	174.565.871,09 COP
PROSOI.SAS 193	PROSOI.SAS	17/07/2023 7:18 AM	173.816.867 COP
026-00-E-CACOM-2-GRUAL-2023- CONSORCIO VENTURA	CONSORCIO VENTURA	14/07/2023 11:25 AM	175.023.573,45 COP

Verificación y corrección aritmética.

ECONTAINERS S.A.S.

Valor oferta	$ 178.042.149,04
Valor verificación anexo	$ 175.788.596,31
Valor corrección aritmética	**-$ 2.253.552,73**

PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.S.

Valor oferta	$ 173.816.864,00
Valor verificación anexo	$ 173.817.072,96
Valor corrección aritmética	**$ 205,95**

CONSORCIO VENTURA

Valor oferta	$ 175.023.573,45
Valor verificación anexo	$ 175.023.778,68
Valor corrección aritmética	**$ 205,23**

FABIO GARZON DAZA

Valor oferta	$ 174.565.871,09
Valor verificación anexo	$ 174.566.078,91
Valor corrección aritmética	**$ 207,82**

SKYTECH S.A.S

Valor oferta	$ 179.382.145,40
Valor verificación anexo	$ 179.382.145,44
Valor corrección aritmética	**$ 0,82**

OFERTA NO HABILITADA Y CAUSALES DE RECHAZO ESPECÍFICAS DE TIPO ECONÓMICO.

Al realizar la verificación de las ofertas presentadas se determina que la empresa **ECONTAINERS S.A.S.** no cumple con los porcentajes de AIU establecidos en el formulario del presupuesto oficial, razón por la cual se procede a su **RECHAZO.**

SUSTENTO DEL RECHAZO – *Estudios y documentos previos numeral 7.1.3.5. causales de rechazo específicas de tipo económico, numeral 6 "El porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el Formulario de Presupuesto Oficial. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el Formulario de Presupuesto Oficial."*

FACTOR ECONÓMICO.

Con la finalidad de asignar el puntaje establecido en el pliego de condiciones numeral 7.2.1. factor económico en donde se determina que se asignara un máximo de 49.50 puntos acumulables de acuerdo con el método escogido de forma aleatoria.

Para determinar el meto se tomarán los primeros dos (2) decimales de la TRM que rija el tercer día hábil siguiente a la fecha de cierre del proceso. El método a escoger será el indicado en la siguiente tabla.

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 0,00 a 0,24	1	Mediana con valor absoluto
De 0,25 a 0,49	2	Media geométrica
De 0,50 a 0,74	3	Media aritmética baja
De 0,75 a 0,99	4	Menor valor

- Determinación del método.

Fecha de cierre del proceso 17-07-2023
Fecha tercer día hábil 21-07-2023

TRM para el día 21-07-2023 $ 3.980,20



La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Proceso estadístico Certificado - DANE

Certificado con el PIN No: 2094926575825787

Generado el 21 de julio de 2023 a las 16:12:37 PM

LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO (E) DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
21/07/2023	$3,980.20

Expedida en Bogotá, D.C el 21 de julio de 2023

CAMILA ADRIANA QUEVEDO VEGA
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO (E)

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Teniendo en cuenta que los primeros dos (2) decimales de la TRM corresponden a 0,20 y se encuentran entre el rango de 0,00 y 0,24 el método de evaluación a utilizar es **mediana con valor absoluto** por lo cual se aplicara lo siguiente:

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

• V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

• m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.

• Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

• Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

• V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

• VMe: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.

• V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i"

PROPUESTAS HÁBILES ECONÓMICAMENTE

PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA
SKYTECH S.A.S	179.382.145,44
CONSORCIO VENTURA	175.023.778,68
FABIO GARZON DAZA	174.566.078,91
PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.S.	173.817.072,96

CALCULO MEDIANA

De conformidad con el método de evaluación la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA
CONSORCIO VENTURA	175.023.778,68
FABIO GARZON DAZA	174.566.078,91
MEDIANA	174.794.928,80

ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Teniendo en cuenta que el numero de propuestas es par el máximo puntaje se asigna al oferente que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana así:

PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA
SKYTECH S.A.S	179.382.145,44
CONSORCIO VENTURA	175.023.778,68
MEDIANA	174.794.928,80
FABIO GARZON DAZA	174.566.078,91
PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.S.	173.817.072,96

Como se puede observar en la tabla anterior el oferente al cual se le asigna el máximo puntaje económico de 49,50 es el señor FABIO GARZON DAZA, ya que su oferta se encuentra por debajo del valor de la mediana.

Para los demás oferentes el puntaje económico asignado es el siguiente:

PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE ECONOMICO
SKYTECH S.A.S	179.382.145,44	48,2009507
CONSORCIO VENTURA	175.023.778,68	49,4351922
PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.S.	173.817.072,96	49,2238200

CONSOLIDACIÓN DE PUNTAJES ECONÓMICO, TÉCNICO Y JURÍDICO.

Mediante oficio FAC-S-2023-135553-CI de fecha 27 de julio de 2023 el comité técnico evaluador asigno los siguientes puntajes.

NOMBRE EMPRESA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE FACTOR TÉCNICO	PORCENTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
CONSORCIO VENTURA	CUMPLE	40 PUNTOS	10%
PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	40 PUNTOS	10%
FABIO GARZON DAZA	CUMPLE	40 PUNTOS	10%
SKYTECH S.A.S	CUMPLE	40 PUNTOS	10%
ECONTAINER S.A.S	CUMPLE	40 PUNTOS	10%

Mediante oficio FAC-S-2023-136676-CI de fecha 28 de julio de 2023 el comité jurídico evaluador asigno los siguientes puntajes.

PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	VERIFICACIÓN JURIDICA		
		CONCEPTO	EMPRENDIMIENTO MUJERES	PROPONENTES CON CALIDAD DE MIPYME
SKYTECH S.A.S	179.382.145,44	CUMPLE	0,25%	0,25%
ECONTAINERS S.A.S.	175.788.596,31	CUMPLE	0,25%	0,25%
CONSORCIO VENTURA	175.023.778,68	CUMPLE	0,25%	0,25%
FABIO GARZON DAZA	174.566.078,91	CUMPLE	0,00%	0,00%
PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.S.	173.817.072,96	CUMPLE	0,25%	0,25%

De conformidad con la información suministrada por los comités evaluadores jurídico y técnico se calcula el puntaje tota dando el siguiente orden de elegibilidad:

PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE ECO	PUNTAJE TECNICO	APOYO INDUSTRIA NACIONA	EMPRENDIMIENTO MUJERES	PROPONENTES CON CALIDAD DE MIPYMES	TOTAL
CONSORCIO VENTURA	175.023.778,68	CUMPLE	49,4351922	40,00	8,9435192	0,2235880	0,2235880	98,8258874
PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.S.	173.817.072,96	CUMPLE	49,2230820	40,00	8,9223082	0,2230577	0,2230577	98,5915056
FABIO GARZON DAZA	174.566.078,91	CUMPLE	49,5000000	40,00	8,9500000	-	-	98,4500000
SKYTECH S.A.S	179.382.145,44	CUMPLE	48,2009507	40,00	8,8200951	0,2205024	0,2205024	97,4620506

OFERTA CON MAYOR PUNTAJE

PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE ECO	PUNTAJE TECNICO	APOYO INDUSTRIA NACIONA	EMPRENDIMIENTO MUJERES	PROPONENTES CON CALIDAD DE MIPYMES	TOTAL
CONSORCIO VENTURA	175.023.778,68	CUMPLE	49,4351922	40,00	8,9435192	0,2235880	0,2235880	98,8258874

Con fundamento en lo anterior el CONSORCIO VENTURA CONFORMADO POR *(MARIA JOSE HERRERA GUZMA Y ALTAVISTA CONSTRUCTION GROUP S.A.S.)* obtiene una puntuación total de 98,8258874.

JORGE HERNAN CARMONA GALVIS
Comité Económico evaluador.